11 MAR. 2025
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL
LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial
Instituto Nacional Penitenciario N° 073-2025-INPE/P

Lima, 11 MAR. 2025

VISTOS, el Oficio N° D000029-2025-INPE-ORNCH de fecha 21 de febrero de 2025, de la Oficina Regional Norte, así como el Oficio N° D000163-2025-INPE-URH de fecha 06 de marzo de 2025, conteniendo el Informe N° D000576-2025-INPE-URH.ERYD de la Unidad de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 016-2025-INPE/P, de fecha 16 de enero de 2025, se resolvió entre otros, designar temporalmente al servidor **ROGER COTRINA ARIAS,** en el puesto de jefe de la Subdirección de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario de Piura de la Oficina Regional Norte, del Instituto Nacional Penitenciario; con eficacia anticipada al 01 de enero de 2025;

Que, el puesto de jefe del Departamento de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario de Jaén de la Oficina Regional Norte, se encuentra vacante;

Que, a fin de garantizar el normal desarrollo de las actividades de la región a su cargo, mediante Oficio N° D000029-2025-INPE-ORNCH de fecha 21 de febrero de 2025, el director de la Oficina Regional Norte propone a los servidores **YON LICERAS HUAMANI** y **ROGER COTRINA ARIAS** para que asuman la encargatura de los puestos de jefes de la Subdirección y de la División de Seguridad Penitenciaria de los Establecimientos Penitenciarios de Piura y de Jaén, respectivamente, de la citada sede regional;

Que, a través del Oficio N° D000163-2025-INPE-URH de fecha 06 de marzo de 2025, conteniendo el Informe N° D000576-2025-INPE-URH.ERYD la jefa de la Unidad de Recursos Humanos emite opinión favorable a la propuesta formulada por el director de la mencionada oficina regional;

Que, el artículo 30 de la Ley N° 29709 y su modificatoria, concordante con el artículo 48 de su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2012-JUS, señala que el encargo es la acción administrativa, temporal y excepcional por la cual se autoriza a un servidor penitenciario a desempeñar funciones de responsabilidad directiva, distintas a las que le son propias y compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor, no generando derechos definitivos, el mismo que no podrá exceder el período presupuestal;

Contándose con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29709 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2012-JUS; el Decreto Supremo N° 082-2023-PCM, Reglamento de la Ley N° 31564; y, el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS;

11 MAR. 2025

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA la encargatura al servidor **ROGER COTRINA ARIAS,** del puesto de jefe de la Subdirección de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario de Piura de la Oficina Regional Norte, del Instituto Nacional Penitenciario, en el cargo de jefe II, nivel S4, dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR los siguientes puestos de la Oficina Regional Norte, del Instituto Nacional Penitenciario:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	NIVEL	DEPENDENCIA
01	YON LICERAS HUAMANI	Jefe II	S4	Subdirección de Seguridad Penitenciaria del Establecimiento Penitenciario de Piura
02	ROGER COTRINA ARIAS	Jefe II	S3	Departamento de Seguridad Penitenciaria EP de Jaén

ARTÍCULO 3.- PRECISAR que, la Oficina Regional Norte asumirá los viáticos por pasajes, cambio de colocación y/o retorno que pudiesen corresponder a mérito de lo resuelto en la presente resolución.

ARTÍCULO 4.- Dejar sin efecto, cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que, la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).

ARTÍCULO 6.- REMITIR, copia de la presente resolución a los interesados, a la Oficina Regional Norte, a la Dirección de Seguridad Penitenciaria, a la Oficina de Sistemas de Información, a la Unidad de Recursos Humanos y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.

FEDERICO JAVIER LLAQUE MOYA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO